

LA SEMANA CATÓLICA

DE

SALAMANCA

PUBLICADA BAJO LA PROTECCIÓN DEL PRELADO DIOCESANO

ADMINISTRACIÓN

Oficinas de la Habilitación
del Clero.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN EN LA DIÓCESIS

Dos pesetas por semestre.
Número suelto: 10 cénts. de pesetas

SANTOS DE LA SEMANA

DIA 5.—Domingo.—Nuestra Señora de las Nieves.

Había en Roma un caballero muy noble y rico, llamado Juan, casado con una señora muy principal y no teniendo hijos, aunque mucho los deseaban, se conformaban con la voluntad de Dios. Eran ambos muy devotos, de la Virgen y determinaron tomarla por heredera de sus grandes riquezas, suplicándole les mostrase en qué las podrían emplear que fuese más de su agrado. Oyó la Reina del Cielo las oraciones de sus devotos, y una noche que fué la precedente al quinto día de Agosto, cuando los calores son tan excesivos, habló la Virgen entre sueños á los dos esposos, á cada uno de por sí, y les dijo fuesen al monte Esquilino y que en la parte de él que hallasen cubierta de nieve la edificasen un templo. Dieron parte al Papa Liberio, á quien la Santísima Virgen se lo había revelado también. Fueron en procesión al monte donde hallaron la nieve y en aquel mismo sitio los dos devotos de la Virgen, mandaron levantar un templo donde Nuestro Señor ha obrado muchos milagros por intercesión de su Madre Santísima. A esta Iglesia han llamado los cristianos Santa María

la Mayor y también Nuestra Señora de las Nieves.

El rezo es de dicha Dedicación de templo, con rito doble mayor y color blanco.

DIA 6.—Lunes. San Sixto II, Papa y mártir; los Santos hermanos mártires Justo y Pastor, y la Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo, de la cual se reza con rito doble mayor y color blanco.

DIA 7.—Martes. San Cayetano, fundador de la congregación de clérigos regulares; San Fausto, soldado y mártir; San Alberto, confesor, del orden de carmelitas, y San Donato, obispo y mártir.

Se reza de San Cayetano, confesor, con rito doble y color blanco.

DIA 8.—Miércoles.—San Severo, presbítero y confesor; San Hormisdas, mártir; San Emiliano, obispo, y los Santos mártires Ciriaco, Largo y Smaragdo, de quienes se reza con rito semidoble y color encarnado.

DIA 9.—Jueves. La vigilia de San Lorenzo, mártir; San Román, también mártir; San Domiciano, obispo y confesor, y los Santos mártires Firmo y Rústico.

El rezo es de los Santos Justo y Pastor, hermanos mártires, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

DIA 10.—Viernes. San Lorenzo,

mártir; Santa Asteria, virgen y mártir, y las santas vírgenes Basa, Paula y Agatónica.

Se reza de San Lorenzo, mártir, con rito doble de segunda clase, con octava y color encarnado.

DIA 11.—*Sábado*. Santa Susana, virgen y mártir; San Tiburcio, mártir, y Santa Digna, virgen.

El rezo es de San Pedro ad-Víncula, con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS DE LA SEMANA

DIA 5.—*Religiosas Dominicás*.—(Dueñas). Fiesta solemne á su santo Patriarca. A las diez misa con Su Divina Majestad manifiesto y panegírico del santo que pronunciará el M. R. P. Fr. Mateo Cifuentes. A las seis de la tarde solemnes completas y reserva.

Iglesia conventual de San Esteban.—A las cinco de la tarde la procesión del Santo Rosario.

Hermanitas de los pobres.—Por la tarde estación, cánticos y reserva.

Adoratrices.—A las seis y media estación, trisagio, meditación, cánticos y reserva.

DIA 7.—*Capilla de la Universidad*.—Fiesta á San Cayetano con misa solemne á las diez, estando Su Divina Majestad manifiesto.

Nota.—Desde las primeras vísperas de la tarde anterior y en todo este día pueden los fieles, con las condiciones ordinarias, lucrar la indulgencia plenaria concedida por la Santidad de Clemente XIII, visitando la capilla y rezando algún tiempo á intención de Su Santidad.

DIA 7.—*Catedral*. Principia la novena que, según costumbre, se celebra anualmente al glorioso San Roque, en la capilla de su nombre.

Todos los días habrá misa rezada

á las siete, y concluida que sea, se rezará la novena, la cual se volverá á leer por la tarde á las cinco y media.

DIA 8.—*Catedral*. Siguen los mismos cultos.

DIA 9.—*Catedral*. Continúa la novena anunciada.

DIA 10.—*Catedral*. Prosiguen los cultos anunciados.

DIA 11.—Sigue celebrándose con gran solemnidad la novena al glorioso San Roque.

DIA 12.—*Catedral*. Continúa la novena anunciada.

DIA 13.—*Catedral*. Siguen los mismos cultos.

DIA 14.—*Catedral*. Prosiguen los cultos anunciados.

DIA 15.—*Catedral*. Termina la novena al glorioso Patriarca San Roque.

EFEMÉRIDES

En el día 6 de Agosto del año 834, habiendo entrado en tierra de Burgos algunas fuerzas del ejército sarraceno mandadas por su general Zafa, llegaron al Convento de San Pedro de Cardena y degollaron á su Abad y á todos los Monjes Benitos que lo habitaban; pero viniendo sobre los moros el Rey de León D. Alonso II, los arrojó del convento y dió sepultura á aquellos mártires. Desde entonces hasta que fueron totalmente arrojados de España los sarracenos, se dice, por tradición, que el sepulcro de aquellos Monjes, se llenaba de sangre todos los años en el día 6 de Agosto, como si se renovara su martirio.

El Arzobispo de Burgos D. Rodrigo Vela, hizo información de este prodigio y los Santos mártires de San Pedro de Cardena, fueron canonizados por el Papa Benedicto XIII



LETRAS ENCÍCLICAS

DE

NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII

ACERCA DE LA LIBERTAD HUMANA

(*Conclusión*).

Muchísimo desearía la Iglesia que en todos los órdenes de la sociedad penetraran de hecho y se pusieran en práctica estos documentos cristianos, que hemos tocado sumariamente; porque en ellos hay encerrada suma eficacia para sanar los males actuales, no pocos ciertamente ni leves, y nacidos en gran parte de esas mismas libertades pregonadas con tanto encomio, y en que parecían contenerse las semillas del bienestar y de la gloria.

Pero el éxito burló la esperanza, y, en vez de frutos deliciosos y sanos, los hubo acerbos y corrompidos. Si se busca remedio, búsquese en el restablecimiento de las sanas doctrinas, de que sólo puede esperarse confiadamente la conservación del orden, y la tutela, por tanto, de la verdadera libertad. A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho sino sólo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien.

Aún el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todo poderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo; y aún por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe *conceder y dejar impunes muchas cosas, que han de ser, sin embar-*

go, castigadas por la divina Providencia y con justicia (1). Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y sólo por ella, puede y aún debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque, como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien común, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda.

También en esto debe la ley humana proponerse imitar á Dios, que al permitir que haya males en el mundo, *ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haya, lo cuál es bueno* (2), sentencia del Doctor Angélico que brevisísimamente encierra toda la doctrina cristiana de la tolerancia de los males. Pero ha de confesarse para juzgar con acierto que cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad; y además, como la tolerancia de los males es cosa tocante á la prudencia política, ha de estrecharse absolutamente á los límites que pide la causa de esta tolerancia, esto es, al público bienestar. De modo que si daña á éste y ocasiona mayores males á la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita por faltar en tales circunstancias la razón del bien.

Pero si, por las circunstancias particulares de un Estado, acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de estas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan, mejorados los tiempos haría uso de su libertad, y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad que libertad semejante, concedida indistintamente á todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma por ser repugnante á la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho.

Y en lo tocante á *tolerancia*, causa extrañeza cuánto distan

(1) S. Aug., *De lib. arb.*, 1. 1.^o, c. 6. n. 14.

(2) S. Thom., 1, q. 19, art. 9, *ad sextum*.

de la prudencia y equidad de la Iglesia los que profesan el *liberalismo*.

Porque sin esa licencia sin limites que á todos conceden acerca de las cosas que hemos enumerado traspasan toda moderación y llegan hasta parecer que no dan más á la honestidad y la verdad que á la falsedad y la torpeza. En cambio á la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, maestra incorrupta de las costumbres, porque, en cumplimiento de su deber, siempre ha rechazado y niega que sea lícito semejante género de *tolerancia* tan licencioso y tan perverso, la acriminan de falta de paciencia y mansedumbre; sin reparar, cuando lo hacen, que achacan á vicio lo que es digno de alabanza. Pero en medio de tanta ostentación de *tolerancia* son con frecuencia estrictos y duros contra todo lo que es católico, y los que dan con profusión libertad á todos, rehusan á cada paso dajar en libertad á la Iglesia.

Y juntando en gracia de la claridad brevemente, y por sus capítulos, todas nuestras doctrinas y sus consecuencias, hé aquí su resumen. Es imprescindible que el hombre todo se mantenga verdadera y perfectamente bajo el dominio de Dios; por tanto, no puede concebirse la libertad del hombre si no está sumisa y sujeta á Dios y á su voluntad. Negar á Dios este dominio ó no querer sufrirlo no es propio del hombre libre, sino del que abusa de la libertad para rebelarse; en esta disposición del ánimo es donde propiamente se fragua y completa el vicio capital del *Liberalismo*. El cual tiene múltiples formas, porque la voluntad puede separarse de la obediencia debida á Dios, ó á los que participan de su autoridad, no del mismo modo ni en un mismo grado.

Es claro que rechazar absolutamente el Sumo Señorío de Dios y sacudir toda obediencia, lo mismo en lo público que en la familia y privadamente, así como es perversión suma de la libertad, así es también pésimo género del *Liberalismo*, y de él ha de entenderse enteramente todo lo dicho.

Próximo á éste es el de los que confiesan que conviene someterse á Dios, Criador y Señor del mundo, y por cuya voluntad se gobierna toda la naturaleza; pero audazmente rechazan las

leyes, que exceden la naturaleza, comunicadas por el mismo Dios en puntos de dogma y de moral, ó á lo menos aseguran que no hay por qué tomarlas en cuenta, singularmente en las cosas públicas. Ya vimos antes cuánto yerran éstos y cuán poco concuerdan consigo mismo. De esta doctrina mana, como de origen y principio, la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado; siendo, por el contrario, cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, es necesario que vayan acordes en sus actos y se presten mútuos servicios.

A esta opinión, como á su género, se reducen otras dos. Porque muchos pretenden que la Iglesia se separe del Estado toda ella y en todo: de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educación de la juventud, no se mire á la Iglesia más que si no existiese, concediendo á lo más á los ciudadanos la facultad de tener religión si les place privadamente. Contra éstos tienen toda su fuerza los argumentos con que refutamos la separación de la Iglesia y del Estado, añadiendo ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.

¶ Otros no se oponen, ni podrían oponerse, á que la Iglesia exista; pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de sociedad perfecta, pretendiendo no competirle el hacer leyes, juzgar, castigar, sino sólo exhortar, persuadir y aun regir á los que espontánea y voluntariamente se le sujetan.

Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y estrechan su autoridad, su magisterio, toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo la fuerza y potestad del Estado, hasta el punto de que la Iglesia de Dios quede sometida al imperio y jurisdicción del Estado, no menos que cualquiera asociación voluntaria de los ciudadanos. Para refutar esta opinión valen los argumentos usados por los apologistas y no omitidos por Nós, singularmente en la Encíclica *Immortale Dei*, con los cuales se demuestra ser, por institución divina, esencial á la Iglesia cuanto pertenece á la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema, y por todas partes perfecta.

Por último, hay muchos que no aprueban la separación entre las cosas sagradas y las civiles; pero juzgan que la Iglesia debe condescender con los tiempos, doblándose y acomodándose á lo que la moderna prudencia desea en la administración de los pueblos. Este parecer es honesto si se entiende de cierta equidad que pueda unirse con la verdad y la justicia; es decir, que la Iglesia, con la probada esperanza de algún gran bien, se muestre indulgente y conceda á los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, puede concederles. Pero muy de otra manera sería si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra justicia por el cambio de las costumbres y los falsos juicios. Ningún tiempo hay que pueda estar sin religión, sin verdad, sin justicia; y como estas cosas supremas y santísimas han sido encomendadas por Dios á la tutela de la Iglesia, nada hay tan extraño como el pretender de ella que sufra con disimulación lo que es falso ó injusto, ó sea conveniente en lo que daña á la religión.

Siguese de lo dicho que no es lícito de ninguna manera pedir, defender, conceder la libertad de pensar, de escribir, de enseñar, ni tampoco la de cultos, como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Pues si los hubiera dado en efecto, habría derecho para no reconocer el imperio de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad del hombre. Síguese también que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderación, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porque toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca.

Cuando tiranice ó amenace un Gobierno, que tenga á la nación injustamente oprimida, ó arrebate á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento con el cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algún alivio para el bien común de todos, y con esto únicamen-

te se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

Ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario á ningún deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningún género de gobierno reprueba la Iglesia con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

Tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde por la singular condición de los tiempos se provea otra cosa, es honesto; y aún más, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al común provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas defiendan, conserve y haga prosperar la cosa pública.

Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que una nación no sirva á ningún extranjero ni á ningún señor, con tal que esto pueda hacerse quedando la justicia incólume; ni reprende, por último, á los que procuran que las ciudades vivan con leyes propias, y los ciudadanos gocen de más amplia facultad de aumentar sus provechos. Siempre fué la Iglesia fidelísima fautora de las libertades cívicas templadas, y bien lo atestiguan en especial las ciudades de Italia, que lograron por medio de los derechos del Municipio, prosperidad, riquezas, nombre glorioso, durante el tiempo en que, sin impedirlo nadie, se dejaba sentir en todos los órdenes de la sociedad, la influencia saludable de la Iglesia.

Estas cosas, Venerables Hermanos, que, en cumplimiento de nuestro oficio apostólico, hemos enseñado, llevando por guía á un tiempo la fé y la razón, confiamos han de ser de fruto para no pocos, en especial juntándose á los nuestros vuestros esfuerzos. Nos, por cierto, en la humildad de nuestro corazón, alzamos á Dios los ojos suplicantes, y con todo fervor le pedimos se digne conceder benignamente á los hombres la luz de su sabiduría y de su consejo para que, fortalecidos con su vir-

tud, puedan en cosas de tanta monta discernir la verdad y consiguientemente vivir, según ella pide, en privado, en público, en todos tiempos y con inmutable constancia. Como presagio de estos celestiales dones, y testimonio de nuestra benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo que cada uno de vosotros preside, damos amantísimamente *in Domino* la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día XX de Junio del año MDCCCLXXXVIII, de nuestro Pontificado el undécimo.

LEÓN PP. XIII.

La Ciudad y el Orbe Católicos

Su Santidad el Papa León XIII, continúa sin novedad en su importantísima salud.

Hasta ahora y en virtud de la llamada ley de garantías, se consideraba al Papa independiente en el Vaticano, y los actos allí verificados se consideraban hechos en jurisdicción y territorialidad suya; mas resulta que el Ministro de Hacienda italiano opina que los contratos redactados por Notario Apostólico en el Vaticano no deben surtir efectos legales, si no se les sujeta á previo registro é impuesto correspondiente. Más todavía: el Consejo de Estado ha declarado también que los contratos sobre propiedades urbanas y rústicas, estipulados con el Vaticano, son nulos si no los autoriza un Notario del Gobierno.

La reina de Italia acaba de recibir un mensaje firmado por 11.000 polacos, en el que le expresan su gratitud por haber influido para que no se derribara la capilla de San Estanislao de Kostka. Esta demolición estaba acordada bajo el pretexto de la necesidad de abrir una nueva calle en Roma; mas merced á la intervención de la Reina, se ha variado el trazado, salvándose así de la piqueta demoledora uno de los recuerdos más queridos para los católicos polacos.

En la segunda quincena del mes de Setiembre, época en que principiará el Papa á recibir de nuevo las peregrinaciones, se orga-

nizará una por él clero de la mayor parte de las diócesis de Italia que promete ser numerosísima.

En Claire Fontaine acaba de establecerse una sociedad de misioneros canónicamente reconocida con el nombre de Congregación de San Pedro Claver, destinada á proporcionar sacerdotes á los numerosos europeos que van á establecerse en las dos Américas y en Australia.

Siguen en Polonia perseguidos con encarnizamiento los unianos. Tal nombre reciben los rutenos que, abjurando el cisma en el siglo XVI, encontraron nuevamente en el seno de la Iglesia romana. Millares de unianos derramaron su sangre por la fé de la Iglesia romana, pudiéndose llamar aquel un pueblo de mártires. Todas las iglesias católicas del Gobierno de Lublin se las quieren transformar en iglesias cismáticas. Los unianos, que no las frecuentan son condenados á la deportación, confiscandose primero sus bienes.

Tres Obispos de los Estados Unidos, después de haber visitado al Papa en Roma, fueron á visitar la Ciudad Santa y todos los santuarios Santificados por las lágrimas y sangre de Nuestro Señor. En Belén, después de haber satisfecho su piedad en las visitas de los santuarios, los ilustres peregrinos visitaron el Asilo de la Santa Familia, sus escuelas, talleres, dormitorios, etc.

Los niños, por secciones, fueron á besarles la mano y presentarles sus respetuosos homenajes. Sus Señorías, para dar al Sr. Superior, el Padre Belloni, una prueba de satisfacción y simpatía hácia la Obra de la Santa Familia, se quedaron á pasar el día con los niños, sentándose á la mesa con ellos. Indescriptible fué el regocijo general. En la tarde, dejaron á los niños llenándolos de bendiciones, así como á todos los bienhechores que se interesaban por ellos, y se volvieron á Jerusalén para seguir su peregrinación para la Galilea.

LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA

Leemos en un periódico:

«El viernes, varios muchachos de doce á eatorce años de edad, se dirigieron á una acequia de las inmediaciones de Valencia, con el propósito de tomar un baño.

Una vez allí, ignórase lo que pasaría; pero es lo cierto que, á poco de estar reunidos los chicuelos, se oyó, precedida de una interjección terrible, la detonación de una pistola, y uno de aquéllos caía al suelo mortalmente herido de un balazo que le había atravesado el corazón.

Inmediatamente se personó en el lugar de la ocurrencia una pareja de municipales que se hallaba allí cerca, y no sin grandes esfuerzos logró capturar al agresor, que había apelado á la fuga, después de arrojar á la acequia el arma homicida.»

Hé aqui los frutos de la enseñanza sin Dios, á quien se quiere desterrar de las escuelas.

Por motivos de salud ha salido de Segovia el Sr. Obispo, quedando encargado del gobierno diocesano el Sr. López de Mendoza, Arcediano de la Catedral.

El juzgado municipal del distrito del Hospicio de Madrid ha condenado á un tal D. J. M., por no haberse descubierto días pasados al pasar el Santo Viático por la calle de Fuencarral.

Muy bien hecho.

Se indica para el arzobispado de Santiago de Cuba al Deán de la Catedral de Sevilla D. Francisco Bermúdez y Cañas.

Dicen de Barcelona que para la coronación de la Virgen de las Mercedes serán invitados el Nuncio de Su Santidad y todos los Prelados de España.

Se ha publicado edicto de concurso á curatos vacantes en la diócesis de Calahorra y la Calzada con sesenta días de término, que concluyen el 2 de Setiembre.

Un carmelita de Zornoza ha entregado á la Diputación provincial de Vizcaya 955 pesetas que se le habían entregado por vía de restitución en el tribunal de la penitencia.

Las Catedrales de España, según noticias de Roma, recibirán un valioso obsequio de Su Santidad León XIII, regalo procedente de la Exposición Vaticana.

El día 15 del presente mes tendrá lugar la consagración del nuevo obispo auxiliar de la archidiócesis de Zaragoza, D. Mariano Supervía.

A tan importante ceremonia asistirán los Prelados de Huesca, Calahorra y Sigüenza, siendo consagrante el Sr. Cardenal Arzobispo de dicha metropolitana.

Hemos oído asegurar que la preciosa casulla bordada en oro de que tanto se habló al inaugurarse la Exposición Vaticana y que fué regalada al Sumo Pontífice por la diócesis de Cebú (Filipinas), se ha destinado á la Catedral de Madrid.

SALAMANCA

Alabamos el celo de algunos de los agentes de vigilancia de esta capital en reprimir el feo vicio de la blasfemia, hoy por desgracia tan generalizado, aun fuera de las grandes capitales, como lo indica el suelto que de nuestro corresponsal de Ledesma más abajo publicamos.

Sigan, sigan los representantes de la autoridad en su cristiana tarea, que Dios se lo premiará.



El miércoles pasó á mejor vida en el Hospicio provincial de esta ciudad la virtuosa Hermana de la Caridad Sor Catalina Ruiz.

Dios haya recibido en su santa gloria el alma de esta religiosa que tanto se sacrificó durante su paso por la tierra en el servicio de los pobres. R. I. P.

Nuestro corresponsal de Ledesma nos dice:

«Con no poca sorpresa hemos visto en el número 96 del *Boletín Comercial* de esta villa, un sencillo y bien meditado artículo de fondo que lleva por título *La inmoralidad*, en el que se lamenta de lo mucho que ha cundido en nuestro país ese repugnante vicio que tanto desdice de la cultura y educación cristianas que eran el timbre de nuestros mayores, *la blasfemia*, y en el que llama la atención de las personas que por su aptitud y deber están obligadas á extirpar vicio tan general cuanto detestable de nuestra sociedad mo-

derna, como son los padres, amos y maestros: señores alcaldes, jueces municipales y curas párrocos.

Si mucho nos consuela ver que periódicos que exclusivamente se dedican al desarrollo de los intereses materiales de los pueblos, consagran sus columnas con preferencia á los intereses morales, puesto que son de mayor importancia, esto mismo nos llena de pesar, porque vemos más palpable en verdad, que la inmoralidad en nuestro país tiene ya el asiento que en las principales capitales, motivo por el cual é impulsados por el deber, hacemos nuestro el artículo mencionado, asociándonos con su ilustrado director, para declarar guerra franca á esas expresiones que con harta frecuencia se oyen en nuestras plazas, paseos y mercados, sin que haya un agente del municipio que cumpla con las disposiciones del bando recientemente publicado la semana última por nuestra celosa representación oficial (y si alguno las cumple se contenta con la simpleza de.... ¡mira que te apunto, Sebastián!); para declarar guerra franca á esas canciones que hoy se oyen y se toleran y que con oportunidad dice el periódico aludido, «revelan el más refinado libertinaje y atacan á la moral y buenas costumbres, descubriendo la más vergonzosa inmoralidad y el desconocimiento completo de las nociones más esenciales de la educación religiosa y social.»

Mas no se contente con esto sólo nuestro *Boletín Comercial*; sino que, impulsado siempre por los mismos sentimientos, lance, lance su autorizada voz llena de dolor y energía, llamando la atención de nuestra autoridad local desde sus bien escritas columnas y desde los escaños del Ayuntamiento, puesto que en él tiene representación importante, sobre esos escándalos que desvergonzadamente se cometen, no ya en la oscuridad de la noche, sino en todas las horas del día, no ya en sitios retirados, sino en ciertas y determinadas *puertas de la villa* y hasta en nuestros paseos y calles, y no dude que ganará el aprecio de las gentes sensatas y la corona que el Señor tiene ofrecida á los que confesaren y defendieren públicamente su santo nombre, mientras cordialmente le felicita y alienta para su laudable empresa su afectísimo en el Corazón de Jesús.

J. M. N.»

Se ha abierto una suscripción, en la que ya figuran varias personas piadosas de Salamanca, á fin de allegar recursos para reedificar una humilde casa donde puedan instalarse definitivamente en esta capital las *Siervas de María*, dedicadas, como saben nuestros lecto-

res, á prestar la asistencia domiciliaria á los enfermos de todas edades y condiciones.

Las almas caritativas que deseen contribuir con sus limosnas á tan recomendable obra, podrán entregarlas á la superiora de dicho instituto, ó á los señores curas párrocos y encargados de las iglesias de esta ciudad á quienes la comunidad suplica se dignen aceptar este encargo.

De *El Teresiano* de Alba de Tormes:

«El lunes llegó á esta villa el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, acompañado de su buen amigo el Sr. Ibáñez, célebre pintor y restaurador del Museo Nacional, con el principal objeto de colocar un cuadro en la iglesia del convento de MM. Carmelitas.

Dicho cuadro, del que es autor el Sr. Ibáñez, representa los últimos momentos de nuestra ínclita patrona Santa Teresa de Jesús, en aquellos en que, estando en su lecho mirando á la pared, volvióse hacia sus hermanas, y dirigiendo la vista al Crucifijo que en su mano tenía, espiró. Entonces su semblante, según dice la historia, quedó sonrosado y como si fuera joven.

Ha sido visitado por la mayoría de nuestros convecinos, y á todos les ha gustado sobremanera. Sabemos que la madre Priora, al pedirle precio por su obra, contestó el autor que nada, que Dios se le pagaría, pidiendo sólo que la comunidad le tuviera alguna vez presente en sus oraciones, por lo que éste quedó sumamente agradecido.

Rasgo tan generoso y desinteresado no podemos menos de hacer público, dándole las gracias nuestra humilde Redacción en nombre de esta localidad, por tener una joya más sobre las muchas que existen en dicha iglesia.

El cuadro antiguo que representa la muerte de Santa Teresa, ha sido también restaurado durante su escasa permanencia en esta villa por el Sr. Ibáñez, para poderle llevar á su sitio, pues estaba en tan mal estado, que sin esta pequeña restauración no se hubiera podido colocar.

También este trabajo fué gratuito.»

En la nueva iglesia que está terminándose en Valverdón, se colocará un elegante altar mayor que ostentará bonitos cuadros pintados al oleo, que han de llamar justamente la atención, según nos han asegurado.

Se halla vacante una beca en el suprimido colegio de Santa Cruz de esta ciudad, con dos pesetas diarias hasta obtener el grado de Licenciado y cuatro después hasta alcanzar el de Doctor; pudiendo verificar el agraciado al terminar su carrera un viaje científico por el extranjero, cuyos gastos serán abonados por los patronos de dicha fundación.

Las condiciones son las siguientes: Estudiar la carrera de Teología ó de Derecho, ser sacerdote y en caso contrario joven de buena conducta; pertenecer á la familia del fundador, Ilmo. Sr. D. Juan Cañizares, Arzobispo que fué electo de Santiago, ó haber nacido en el pueblo de Almagro, patria de dicho prelado, y, no habiendo quien opte á ella en estas condiciones, haber nacido en la archidiócesis de Santiago ó en esta de Salamanca.

Las personas que deseen obtenerla, deberán presentar la solicitud al Sr. Rector de la Universidad de esta ciudad antes de un mes.

Agradecemos la atención que ha tenido de enviarnos un ejemplar de su novela *Teresa* el ilustrado redactor de *El Adelanto* D. Enrique Hernández (Lisanté), sintiendo que la índole de nuestra Revista no nos permita ocuparnos de este género de obras literarias.

Miscelánea

La sangre. —Son curiosos los siguientes cálculos que publica un médico en una revista. Cada latido del corazón es un segundo: por consiguiente, da 60 cada minuto, 3600 por hora y 86.400 al día. A cada latido del corazón salen del ventrículo izquierdo dos onzas de sangre para entrar en la grande arteria. En consecuencia, puesto que el corazón late 3 600 veces: por hora, salen de él en este espacio de tiempo 7.200 onzas de sangre. Toda la sangre contenida en un cuerpo humano, asciende en lo regular á 24 libras. Así, pues, dividiendo 600 por 25, resultará que toda la masa de sangre pasa por el corazón 25 veces por hora, y por consiguiente 600 al día.

Un reloj monumental. —Se está construyendo en los talleres de Waltham, en Inglaterra, un curioso reloj. En lugar de estar las horas marcadas con los números acostumbrados, hállanse indicadas por doce figuritas muy visibles, que representan una madre y un hijo.

A la una de la madrugada se ve á la madre con un niño en los brazos. A las dos aparece la misma figura con un niño mayor.

A las tres la madre se encuentra en el mismo sitio, pero el niño está ya vestido de corto. El niño va creciendo á cada vuelta del horario, hasta que son las ocho. Entonces se le ve marcharse á la escuela. A las nueve lleva el traje de estudiante de la Universidad.

A las diez aparece la madre en su lecho de muerte; es el momento cruel de la separación. A las once el joven estudiante es un hombre de edad madura. A las doce el hombre se ha convertido en un anciano decrepito y triste, que dá una verdadera idea de la pobre humanidad.

Este reloj más bien que curioso debía llamarse filosófico; pues es la filosofía aplicada al arte de la relojería, que va progresando cada vez más en sus inventos.



ANIVERSARIO

DEL JOVEN ESTUDIANTE DE MEDICINA

Don José Federico Blanco.

R. I. P.

El lunes 6 del corriente, se celebrarán misas por su eterno descanso, en las Iglesias de San Benito, San Martín y Catedral.

Sus desconsolados padres, hermana, abuela y demás familia, ruegan á sus numerosos amigos le encomienden á Dios.